

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8548 *ORDEN de 14 de abril de 1989 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante instancia dirigida a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado, según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril de 1989, acompañando justificantes de todos los méritos.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Tercera.—Los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar resolución o certificado de reconocimiento de grado o, en su carencia, certificación expedida por el Jefe de la Unidad de Personal de su destino, en la que se constate la ausencia de grado consolidado.

Cuarta.—Por el órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

ANEXO

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Secretaría General

Nivel: 30. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Denominación: Subdirector general de Asuntos Generales. Destino del puesto de trabajo: Madrid. Complemento específico: Pendiente de asignar.

Dirección Económica-Financiera

Nivel: 30. Grupo (artículo 25 Ley 30/1984): A. Denominación: Subdirector general de Gestión Económica. Destino del puesto de trabajo: Madrid. Complemento específico: Pendiente de asignar.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

8549 *ORDEN de 13 de abril de 1989 por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar

desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

Madrid, 13 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

Gabinete del Ministro

Número de Orden: 1. Denominación del puesto: Secretario, puesto de trabajo N.30. Número de puesto: 2. Nivel: 14. Complemento específico: 123.660. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Dominio de técnicas de procesamiento de textos, conocimientos prácticos de registro y archivo.